



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ

SGC

INFORME SECRETARIAL

Radicado No. 2020-00009-00

Paso al despacho de la señora Jueza el proceso de la referencia, junto con documentos allegados por el Perito JOSÉ ESAÚ PÉREZ CAÑÓN, a través de correo electrónico. Para proveer.

Saboyá, diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022),

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTES
Secretaria

Código: FRT -
031

Versión:
01

Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 2



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ

SGC

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 295

Radicado No. 2020-00009-00

Saboyá, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022),

Tipo de proceso: PERTENENCIA

Demandante/Solicitante/Accionante: BLANCA EUGENIA COY SUAREZ

Demandado/Oposición/Accionado: SEGUNDO AVELARDO CORTES LEMUS Y OTROS

Apoderado Judicial: Dr. ANDRES LEONARDO VALERO RIVERA

I. ASUNTO

De los documentos que dan cuenta de la experiencia e idoneidad del perito JOSUÉ ESAÚ PÉREZ CAÑÓN, los que se recibieron de la cuenta de correo electrónico josueesauperez@gmail.com, el día 7 de julio de 2022, a las 3:43 p.m. contentivos en nueve (9) folios útiles, déjese en conocimiento de las partes y agréguese a las diligencias, para los fines a que haya lugar.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR y dejar en conocimiento de las partes e interesados, los documentos que dan cuenta de la experiencia e idoneidad del perito JOSUÉ ESAÚ PÉREZ CAÑÓN, que se recibieron de la cuenta de correo electrónico josueesauperez@gmail.com, día 7 de julio de 2022 a las 3:43 p.m. contentivos en nueve (9) folios útiles. Para los fines a que haya lugar.



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABOYA -BOYACÁ

SGC

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 295

Radicado No. 2020-00009-00

SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión por estado y a través del micro sitio de este Despacho se publicará la copia de esta providencia para los fines legales pertinentes (Ley 2213 del 13 de julio de 2022 y demás normas concordantes).

CÚMPLASE

La presente providencia se notifica por estado civil No. 29 publicado 22 de julio de 2022

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **083708620a51a6a2af5b609252d4fd201bd9b7c745fdc1a2c98a0d8fef8262bc**

Documento generado en 21/07/2022 12:35:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>